

condiciones que el mismo había de reunir de conformidad con la instrucción aprobada en Real Orden de diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. - El concurso fue anunciado oportunamente y declarado desierto por acuerdo de M.E. de treinta de Diciembre del citado año mil ochocientos ochenta y nueve, en vista de que la única proposición que se presentó, no reunía las condiciones del concurso y se separaba casi en su todo de las bases establecidas; y por acuerdo de la misma fecha, se confirió encargo al Arquitecto municipal de realizar el expresado trabajo dentro de los recursos votados para el mismo. - Nuevamente volvió a ocuparse M.E. de tan importante asunto en sesión de ciucco de Abril de mil ochocientos noventa y tres, pues hasta aquella fecha habían quedado en suspenso las primeras diligencias, y corroboró el encargo al Arquitecto municipal, de levantar el mencionado plano. Dicho trámite tuvo con el personal especial que al efecto destinó procedió a la ejecución del mismo y para él tiene medios importantes trabajos, mas en el estado en que se encuentran no son de utilidad práctica alguna. - Hoy se siente como antes, y cada día más, la falta de dicho plano, y al tratarse de estudiar, para acometer después, el alcantarillado general de la población, que tanto se necesita para su buen aseo e higiene, y poder quitar los pozos negros y demás depósitos de materias fecales del interior de las casas, se necesita previamente el antedicho plano, y como ésto está tan íntimamente ligado con el proyecto del Alcantarillado, que se puede considerar este último como comple-

